

Con base en el Art. 21, Fracc. II, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo (LSEAM); a continuación se presenta la propuesta de Programa Anual de Trabajo BASE DATA **el año 2023**, por parte del **Dr. Víctor Hugo Vieyra Avilés**, en su carácter de **Presidente del CPC y del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno del SEA**.

Fundamento LSEAM	Atribución	Alineación con Objetivo General	Alineación Estratégica				Cronograma Propuesto												Observaciones						
			Objetivo Específico	Indicador	Meta Anual	Proyecto o Acción específica	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic							
Art. 21, Fracc. II	Elaborar su programa de trabajo anual	Promover la coordinación entre los integrantes del SEA, el desarrollo de los insumos y herramientas necesarias para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas integrales de prevención, detección y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.	1.- Generar un programa anual de trabajo personal.	Programa anual de trabajo personal validado	1	Presentación del Programa Anual de Trabajo Personal para validación del Presidente del CPC	1																		
			2.- Asegurar cumplimiento y ajuste del programa anual de trabajo.	# de revisiones	1	Revisión de metas vs tiempo vs recursos y realizar los ajustes correspondientes, con la validación de la Presidenta del CPC					1														
Art. 8, Fracc. II y Art. 11, Fraccs. I, III, IV y V	Establecer bases y principios para la efectiva coordinación de sus integrantes. Presidir las sesiones del Sistema Estatal y del Comité correspondientes. Convocar por medio del Secretario Técnico a sesiones de Comité. Presidir el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva.		3.- Dar seguimiento y apoyar el cumplimiento del Proyecto 1 del PAT 2023 del CC, a través de Presidir las sesiones de trabajo, las ordinarias y extraordinarias del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno del Sistema Estatal Anticorrupción.	# de Sesiones Presididas	7	Asegurar una gestión eficiente del desarrollo de las sesiones de trabajo, ordinarias y extraordinarias necesarias, para el buen funcionamiento y coordinación del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno de la SESEA.	2	1	1			1				1				1					
			Y, mediante la difusión e impulso para la utilización de la Mesa de Ayuda CONSULTA-SEA	# de eventos de difusión y/o capacitación realizados	4	Impulso a la difusión y utilización de la Mesa de Ayuda CONSULTA-SEA, por parte de las personas servidoras públicas de Michoacán.	1			1			1								1				
Art. 8, Fracc. III	Diseñar, aprobar y promover las políticas públicas en la materia que corresponda, así como su evaluación periódica, ajuste y modificación.		4.- Dar seguimiento y apoyar el cumplimiento del Proyecto 2 del PAT 2023 del CC, mediante el impulso al diseño y aprobación del Programa de Implementación de la PEA, por parte del CC en coordinación con la Comisión Ejecutiva.	# de acciones realizadas tendientes a la construcción de un Proyecto de Programa de Implementación de la PEA	6	Impulsar el diseño y construcción de un proyecto de Programa de Implementación de la PEA, en coordinación con la Comisión Ejecutiva y la Coordinación General de Planeación de Michoacán, para ser presentado al CC y OG de la SESEA, para su análisis y aprobación.	1	1	1	1	1	1													
Art. 8, Fracc. XIV	Recibir y canalizar a través de la Secretaría Ejecutiva las denuncias ciudadanas en materia anticorrupción.		5.- Dar seguimiento y apoyar el cumplimiento del Proyecto 4 del PAT 2023 del CC, mediante la difusión e impulso para la utilización del SISESEA.	# de ruedas de prensa realizadas	3	Coordinación y ejecución de una rueda de prensa para dar a conocer a la ciudadanía el inicio de operaciones del Sistema de Denuncia de la Plataforma Digital Estatal del SEA Michoacán.	1					1									1				
				# de campañas de difusión realizadas	3	Campaña de comunicación institucional para difundir el conocimiento, utilización y avances del Sistema de Denuncia de la Plataforma Digital Estatal del SEA Michoacán, por parte de la ciudadanía.		1					1									1			
Art. 2, Fracc. VII	Establecer acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los Servidores Públicos de los Organos del Estado, así como crear bases mínimas para que se establezcan políticas eficaces de ética pública y responsabilidad en el servicio público;		6.- Dar seguimiento y apoyar el cumplimiento del Proyecto 5 del PAT 2023 del CC, coadyuvando a la realización del Programa Interinstitucional de capacitación y actualización en integridad, control interno y responsabilidades administrativas, fiscalización y transparencia.	# de eventos de capacitación realizados	4	Apoyo para la planeación, difusión y ejecución del programa específico de capacitación en estrecha coordinación con la Comisión Ejecutiva.						1			1		1					1			
Art. 8, Fracc. XII	Promover y celebrar convenios de coordinación, colaboración y concertación necesarios para el cumplimiento de los fines del Sistema Estatal;		7.- Impulsar la ética, la integridad y el combate a la corrupción en el sector de la construcción en Michoacán, con el apoyo de las instituciones que conforman al CC del SEA Michoacán.	Convenio firmado	1	Presentación, en sesión ordinaria del CC, una propuesta de convenio entre el SEA, la CMIC y la UTEC.				1															
				# de eventos realizados	3	Realización de, al menos, 3 acciones conjuntas, que pueden ser de capacitación, coordinación y difusión.					1					1						1			
Art. 21, Fracc. XI	Proponer mecanismos de coordinación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos.	8.- Coadyuvar en la difusión e impulso de acciones para la adopción y/o desarrollo de una cultura organizacional basada en la ética y la integridad, en el sector empresarial de Michoacán, a través de sus cámaras.	# de acciones concretas en coordinación organismos nacionales e internacionales	3	Ejecución de acciones concretas orientadas a la difusión de la ética y la integridad, en los sectores público y privado, en coordinación con organismos nacionales e internacionales como la APC, ICN, WCA, WJP y PNUD.							1									1				
			Vinculación con organismos nacionales e internacionales como ICN, APC, PNUD, WCA, WJP, etc.	# de acciones concretas en coordinación con Cámaras Empresariales	4	Ejecución y acompañamiento de acciones concretas orientadas al impulso de una cultura organizacional basada en la ética y la integridad, por parte de las empresas afiliadas a diversas cámaras empresariales de Michoacán.		1			1				1							1			
Art. 29, último párrafo	El Contralor deberá presentar al Comité de Participación Ciudadana, para su aprobación, un programa anual de trabajo, que incluya lo relativo a la revisión y fiscalización, en el primer mes de cada año calendario, los resultados que se tengan de la aplicación de éste, deberán hacerse públicos y enterarse a los integrantes del sistema estatal dentro de los tres meses siguientes a su conclusión.	9.- Analizar, retroalimentar y aprobar y dar seguimiento al cumplimiento del plan anual de trabajo del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción para Michoacán.	Programa anual de trabajo del OIC revisado y con retroalimentación	1	Recepción, análisis y envío de retroalimentación del PAT 2022 del OIC de la SESEA	1																			
			Programa anual de trabajo del OIC aprobado por parte del CPC	1	Aprobación del PAT por parte del CPC	1																			
			# de revisiones al PAT 2022 del OIC de la SESEA	2	Seguimiento Semestral al PAT 2022 del OIC de la SESEA						1											1			

Labores y actividades que, por su naturaleza, corresponden a las funciones y atribuciones del CPC.

Dr. Víctor Hugo Vieyra Avilés
 Miembro del Comité de Participación Ciudadana
 Elaboró

Dr. Víctor Hugo Vieyra Avilés
 Presidente del Comité de Participación Ciudadana
 Valido

Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas
 Secretaria Ejecutiva del SEA
 Revisó